

Descripción:

Ampliación de la Carretera existente con ancho de corona 7m para formar una sección tipo Boulevard para alojar 8 carriles de circulación (6 carriles de 3.5 m y 2 carriles de 3.0m de ancho incluye acotamientos y 3 camellones), en una langitud de 11.1 km.

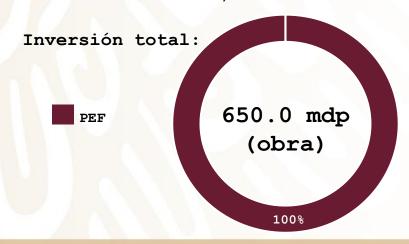
- Ahorro en Tiempo (30min): Incrementar la Capacidad y el Nivel de Servicio, mejorarando la Seguridad Vial para accesar a la ciudad y Puerto de Lázaro Cárdenas.
- TDPA 2022: 8,236
- Población beneficiada: 222,352 habitantes del municipio de Lázaro Cárdenas.



Empleos Generados:

• Directos: 446

• Indirectos: 1,784



Estatus del Registro

- PPI con registro autorizado No. 12096360027 ante la SHCP.
- Este registro se venció en diciembre del 2012.

Para su actualización se requiere lo siguiente:

- Actualización del análisis costo beneficio.
- Oficios de las factibilidades.

Decisiones clave

 El CSCTMICH trabaja en coordinación con la DGDC y la DGC para complementar los requerimientos solicitados por la UI-SHCP, para darle vigencia al registro.

Calendario de la Inversión

Ciclo	PEF	Monto Total	
2024	\$ 390,000,000	\$ 390,000,000	
2025	\$ 260,000,000	\$ 260,000,000	
Total	\$ 650,000,000	\$ 650,000,000	
Inicio	Marzo - 2024		
Termino	Diciembre -2025		

Promotor

Dirección General de Carreteras



Fac	tibilidades				
19	Tipo	Estatus	Fecha de obtención / estimada	Dependencia/ Área que expide/autoriza	Aspectos Relevantes
Técnica	Estudio de Demanda	SI	Agosto-2015	SICT	Incluido dentro del Estudio Costo Beneficio de fecha 23 de agosto del 2015 (se requiere actualización).
	Proyecto Ejecutivo	SI	2011	DGC/SICT	Proyecto elaborado y validado por la DGC (se requiere actualización).
Económica	Inversión	SI	Ene-2021	SHCP	PPI con registro autorizado No. 12096360027 ante la SHCP (se requiere actualización).
Legal	Derecho de Vía	Parcial		SICT/ESTADO	Los proyectos se desarrollaran sobre el derecho de vía histórico a cargo de la SICT. Actualmente existe una controversia jurídica respecto al pago de derecho de vía al ejido Guacamayas.
	Opinión Favorable	SI		DGC	Se cuenta con el Dictamen de Factibilidad por parte de la Dirección de Proyectos y la Dirección de Construcción de la DGC.
	Licencia de Construcción	SI		SICT	No se requiere; sin embargo se daría aviso de los inicios de los trabajos al municipio, por obras inducidas.
Ambiental	Manifestación de Impacto	No aplica		SEMARNAT (DGIRA)	Se cuenta con la exención de impacto ambiental autorizada mediante oficio No.S.G.P.A/D.I.R.A/.D.G/4614 de fecha junio del 2012.
	Estudio Técnico Justificativo	No aplica		SEMARNAT (MICHOACÁN)	No aplica por tratarse de una zona con influencia urbana.
	Cambio de uso de suelo	No aplica		SEMARNAT	No aplica por tratarse de una zona ya urbanizada

Mira

